

and have caused many to be disappointed who had expected a more rapid and general adoption of the proposed amendment, which was adopted by the House of Representatives on the 11th instant, and by the Senate on the 12th instant.

Los leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para todo capital de provincia, desde que se publican oficialmente en él, y **deben cumplirse** dentro de los diez días siguientes, para los demás pueblos de la misma provincia, dentro de los veinte días siguientes.



NUM. 158.
extremely irregular & fluctuating, although
the first 1000 feet of the section contained several
shallow & somewhat irregular depressions, the remainder
of the section showing a general elevation of about
4400 feet above the sea level. The surface of the land
is covered with a thin layer of soil, which is
generally composed of sand, gravel, & fine pebbles.

Las leyes, —ordenes y, cuando que se mandan publicar en los Boletines, oficiales se han de recitar al público respectivo; por cuya conducta se practican reducciones de los numerosos periódicos. Se exceptúa ésta disposición de los Señores Capitanes generales, dadas de la villa de Agosto de 1830.

AL DE LEON.

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTÍCULO DE OFICIO

Gobierno de Provincia.

CIRCULAR - No. 389.

Habiéndose observado que en los expedientes de elecciones municipales que se han recibido hasta el dia, algunos de los Alcaldes no expresan la vecindad de los elegidos ni acompañan las listas últimamente rectificadas; les encargo que inmediatamente subsanen las omisiones cometidas los Alcaldes que tengan reunidos los expedientes, y que los que no lo hayan verificado, cumplan exactamente con los extremos indicados. Leon 17 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Nº 389.

En la Gaveta de Madrid correspondiente al 11 del actual se lee lo siguiente:

Administración local.—Negociado 2.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido, con motivo de la reclamacion interpuesta por D. José Carballedo, en solicitud de que se declare incapacitados á los escribanos de numero de los pueblos para ejercer el cargo de Alcalde de los mismos. En su vista, y de conformidad con lo consultado por el Consejo Real en pleno, S.M. ha tenido á bien declarar incompatibles, no solo el expreso cargo de Alcalde, sino el de concejal con el desempeño de las escribanias titulares y de juzgado; y que por lo tanto estan comprendidos los escribanos de numero en el caso segundo, art. 22 de la ley municipal vigente.

ANUNCIOS OFICIALES

Por el Juzgado de 1^a instancia de Toro
con fecha q del actual se me remite el anuncio
que a continuacion se inserta á fin de que las
autoridades locales, destacamentos de la Guar-
dia civil y dependientes del ramo de vigilan-
cia, por medio de solicitas indagaciones y po-
niéndolo en conocimiento de los plateros, pro-
curen saber si se presenta algun sujeto con
las astillas robadas, procediendo en su caso á
la revision de aquél y estas á disposicion de
dicho Juzgado. Leon 16 de Noviembre de
1853 = Luis Antonio Mcoro.

«En la noche del 31 de Octubre ultimo y en la casa de D.a Casilda Fernández Valderrama, viuda vecina de la ciudad de Toro, se ejecutó un robo. Levándose los ladrones cierta cantidad de dinero, y ademas cinco anillos todos de oro, el uno los diamantes formaban una rosa, otro muy parecido pero mayor con diamantes, otro con cinco diamantes que formaba un corazon, era calado, otros dos de diamantes con arcos lisos y que forman un cuadro, una cadena larga de oro para reloj, un reloj-saboneta de plata, una alfiler calada con un topacio para camisa, cuatro cucharillas de plata para dulce, una medalla de lo mismo con un letrero que decia: A la aplicación, dos

bolsillos uno de torzal y abalorios dorados, tenía además boquilla de plata, y el otro también de abalorios pero blancos y azules formando conchas y en el remate tenía un cascabel. Toro Noviembre 9 de 1853. = Alvaro de Lezcano.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.

Ministerio de Gracia y Justicia. = Institución pública. Sección 1^a. Aviso. Se halla vacante por jubilación de D. Julian Herrera, la cátedra de derecho canónico é historia y disciplina general de la iglesia, y particular de España, en la facultad de jurisprudencia de la Universidad de Granada. Por Real orden de esta fecha se ha mandado sacar á concurso entre los Regentes agrégatos de dicha facultad concurredidos en el artículo 135 del plan de estudios vigente. En su consecuencia, los que se crean adornados de todos los requisitos previstos, por la legislación vigente, presentarán sus solicitudes por conducto de los Rectores respectivos, en el término de un mes, en el Ministerio de Gracia y Justicia, acompañando la relación de sus méritos y servicios, en la inteligencia de que, pasado el plazo, no se admite ninguna instancia alguna, aun cuando su fecha sea anterior. Madrid 29 de Octubre de 1853. = El Subsecretario, Arenas.

Comisión provincial de Instrucción primaria.

El dia 12 del mes de Diciembre próximo a las nueve de la mañana dárán principio en uno de los salones del Instituto de segunda enseñanza las oposiciones para proveer las escuelas elementales que se expresan a continuación:

Una de niñas en el pueblo de Ruenteoso, Ayuntamiento de Piélagos, dotada con 4,380 reales pagados de los fondos de una obra pía. Otra de niñas en la villa de Liépías dotada en 3,000 reales pagados por trimestres parte de fondos municipales y parte de una obra pía.

Las solicitudes se dirigirán á la Secretaría de la comisión provincial, acompañadas de los documentos previstos por el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 con seis días de anticipación por lo menos al señalado para empezar las oposiciones. Santander Octubre 8 de 1853. = El P. Ramón Carrera. = P. A. de la C. Valentín Franco, Srio.

D. Faustino Albertos Hidalgo, Alcalde constitucional de esta ciudad y presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la misma.

Hace saber que autorizó la la corporación para la cesación de las fincas de Propios que comprende la relación.

adjunta. Haciendo lo mismo el dia 23 del corriente año, para que se efectúe la correspondiente subasta simultáneamente en el Gobierno civil de esta Provincia y sala de sesiones de 1^o de Oct. Ayuntamiento bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las Secretarías de dicho Gobierno civil y de la corporación municipal, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasaación de cada finca.

Y para que llegue á noticia de... 1853, se fija el presidente del dicho y refacen artíbula citada que se insertará en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la Provincia conforme está prevenido sobre el particular en la Vigencia legal, Palencia 3 de Noviembre de 1853. = Faustino Albertos Hidalgo.

Distrícto municipal de Palencia. Partido de id. Provincia de id.

RELACION de las fincas pertenecientes á los propios de este distrícto municipal cuya enajenación ha sido autorizada por Real orden de 7 del corriente mes.

VALOR EN

Una casa situada en la calle mayor principal que hoy ocupa la Alcaldía oficinas de la corporación municipal y habitación de los porteros de la misma con vistas á dicha calle y á la plaza mayor. La figura de su superficie es un rectángulo comprendiendo pies cuadrados 2.860 de los que 1.229 corresponden al patio y lo restante á terreno, con más 1.137 pies de terreno que debe tomarse de la finca mencionada y su clasificación en arreglo al pliego general. 99,900 3,960

Otro caso en la misma calle mayor que fué cárcel y hoy está desocupada á vista de dicha calle y la de la Cossilla. La figura de su superficie es un polígono de once lados de los que dos pertenecen á las fachadas comprendiendo 1.512 cuadrados de superficie 8.154, comprendiéndose de estos el patio y corral 1.869. 143,000 5,820

Otra casa que es de Ayuntamiento situada en la calle de D. Saedro que hoy ocupa la sala de sesiones, la Depósito, archivo, capilla y habitación de un portero y dá vista á la calle mayor y la巷 de la Cossilla. La figura de su superficie es un polígono de doce lados irregular comprendiendo pies superficie 1.138 de los que 910 corresponden a la parte de la calle mayor y 228 a la parte de la巷 de la Cossilla. 113,000 5,820

Otra casa en la calle de Pedro Espín señalada con el número 30. La figura de su superficie es un polígono irregular de diez lados comprendiendo pies superficie 1.422 de los que 1.073 corresponden á los dos patios y un jardín con su puerta que da á la calle Mayor y 349 gallos. 8,000 600

Los pozos de la nieve sitos en la calle mayor antigua. La figura de su superficie es de 1.262 un octágono irregular que comprende pies superficie cuadrados 8.893 de los que 6.111 2.385 corresponden á las fábricas que cubren los dos pozos. 36,000 900

Palencia y Octubre 24 de 1853. = Faustino A. Hidalgo.

Comisión provincial de Instrucción primaria de Oriego.

Cumpliendo esta comisión superior con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Diciembre del año anterior, y previa la formación de los oportunos expedientes, ha dispuesto la crea-

ción y mejora de diferentes escuelas en la provincia para la enseñanza y educación de las niñas; cuyas vacantes se publican para su provisión con arreglo a la ley.

Escuelas elementales completas con la asignación anual de 2200 rs. En los pueblos de Avilés, Grado, Pravia, Siero, Cangas de Onís, y Luarca. Idem de la misma clase con 1500 rs. de dotación en Navia, Cangas del Narcea, Gijón, Mieres, Pilotoña, Sotres, Vega de Ribadeo. Idem de igual categoría y con la asignación de 1200 rs. En Puerto de Vega de Navia, Candás, Langreo, Pola de Lena, Belmonte, Muros, Nava, Ribadesella y Tineo.

Ademas de la dotacion fija, se facilitara a las maestras casa, habilitacion y las ovenciones que la ley les concede; cuyas asignaciones seran satisfechas por los Ayuntamientos de los fondos comunes.

Las maestras que se hallen habilidadas en legal forma para el desempeño del magisterio y quieran optar a cualquiera de las escuelas que se publican en el presente anuncio dirigirán sus solicitudes acompañadas de un testamento de buena conducta a la Secretaría de esta comisión provincial, dentro del término de tres meses que al efecto se señala; debiendo tener presente que hasta el dia primero de Enero próximo no tendrá lugar la instalación de las escuelas. Oviedo

ADMINISTRACIÓN DIOCESANA DE LEÓN

CONVENTO

Foros y censos de Carbajalas de León,
de Recoletas de id.,
de Catalinas de id.,
de Descalzas de id.,
de la Concepción de id.

Id. id. de Religiosos de S. Claudio de id.
de Dominicos de idem.

Temporalidades de Jesuitas.

Fotos y censos de S. Pedro de Eslonza

de Agustinos de Mansilla.

de Bernardos de Sandoval,
de Cofradías y confusión

de Corridas y santuarios.

de Religiosas de Gradelos.

de Religiosas de Otero de las Dueñas

Das. — *Die ersten drei Verszeilen sind aus dem Gedicht des Goethe entnommen.*

12 de Octubre del 1856.—Dionisio Gainza,
—sidente.—Gaudílio García Bustos, Srio.

D. Joaquín Jarque. Comisionado por la Administración de culto y clero de este obispado con aprobación del Sr. Gobernador de esta provincia y de estar ejerciendo las funciones de tal el inscrito escribano da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza a

■D. Antonio Zarandona, de esta vecindad, para que en el término de treinta días se presente por sí, ó por medio de apoderado ante el Comisionado que firma y vive en la plaza de Tabionell número 1º, con objeto de hacerle saber una providencia acordada en el expediente ejecutivo seguido contra él por débito de dos mil ochocientos reales veinte y cinco rs. por cri-
satario al Penitenciario de las Alhajas, de seis
cientos setenta y cinco rs. de capital, y de ren-
ta anual sesenta rs., y por otro al Sacramental
de S. Martín de los mil ciento once reales de capital, y de renta noventa y nueve; y pasydo
dicho término sin haberlo verificado le parará
el perjuicio que haya lugar. Valladolid tres de
Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.
=Joaquín Jarque.

ADMINISTRACIONES Y SUS ENCARREGADOS.

postea quodque etiam poterit obviari ut
ad quippe in modis supra dictis ex parte de
puncto ab aliis non distinguitur et non
potest est in punctis quibusdam ex parte
aliorum quoniam in multis modis oblique aliis distin-

LEON.-Depositoria general á cargo de D. Isidro
Llamazares.

ELIMINAZES.

GRADUATES-D. Bajon, Salazar.

OTERO DE LAS DUEÑAS.-D. Basilio Alou.

de Religiosas de Mayorga.
de id. de Sta. Cruz de Sahagún.
de id. de S. Pedro de las Dueñas.
de Benedictinos de Sahagún.
de Dominicos de Trivianos.
de Carmelitas de la Bañeza.
de Dominicos de Valencia.
de Carmelitas de Valderas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que los censurados y foristas de las espesadas procedencias tengan el debido conocimiento de esta disposición, y realicen á su tiempo el pago de las respectivas obligaciones en los puestos que quedan marcados.

Por último, hago saber igualmente á los llevadores de fincas ó rentas á granos y mrs. de idéntica procedencia, que estando vencido con escaso el plazo de aquéllos, y cumpliendo hoy el de éstas, concurren á satisfacerlas á la mayor brevedad en los puntos a que están sujetos según las últimas escrituras de sus arrendamientos; en otro caso no podré excusar la necesidad de liberal apremio contra los morosos, para ocurrir á las perentorias obligaciones que pesan sobre esta Administración. León 14 de Noviembre de 1853.—Bernardo García Alfonso.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alvaréz, dotada con mil cien reales anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francesas de parte al Alcalde del expresado Ayuntamiento en el término de un mes.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevendidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado, inserto en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al dia 31 de Octubre n.º 150. León 7 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Fávero dotada en quinientos rs. anuales pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francesas de parte al Alcalde del expresado Ayuntamiento en el término de un mes.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevendidos en el Real decreto de 19 Octubre próximo pasado, inserto en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al dia 31 de Octubre n.º 150. León 7 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Anuncios particulares.

Los recibos de talon para las contribuciones de territorial y subsidio que han de usar los Ayuntamientos y Recaudadores desde el año próximo de 1854, en cumplimiento á la Real orden de 26 de Julio último y cuya circular se halla inserta en el Boletín oficial n.º 119; están de venta en la Recaudación de contribuciones de esta capital, calle de las Torres de Omaña, casa del mayoralgo Lorenzana, á precio de veinte y cuatro rs. el millar. León 14 de Noviembre de 1853.

Vicaría de San Millán.

Siendo nubilos los que no se han presentado á satisfacer las rentas que se adeudan en esta Administración, tanto por bienes devueltos

MAYORGA.—D. Bernardo Alonso Vállejo.

SAHAGÚN.—D. José Matía Collantes.

VILLAMAÑÁN.—D. Pedro Almuñácar.

YAHUÉS.—D. Juan José González.

YARZUELA.—D. Juan José González.

ZAMORA.—D. Juan José González.

ZARAGOZA.—D. Juan José González.

Del pueblo de Barrio de Nuestra Señora, Ayuntamiento de Santa Coloma de Curueño, se ha estraviado una vaca roja, de ocho á nueve años, delgada de cuerpo y pies, y una de las astas mas bajas que la otra, y amarrada. Si alguno supiere su paradero dará razones en dicho pueblo á Antonio Ferreras, ó en León en casa de D. Marcellano Valcàrcel, calle de los Cardiles casa de la platería del Sr. Rebollo.

En la noche del 14 del actual desaparecieron del pueblo de Quintana de Rueda de un prado cerrado con sete, dos yeguas propias de Antonio Puente, vecino del mismo pueblo, quien sospecha le hayan sido robadas, y cuyas señas se insertan á continuación.

Señas de las yeguas.

Una pelo negro; cerrada; alzada 7 cuartas poco mas ó menos; seca de trasera; pintas blancas en los costillares; algo levantada de lomo como encorvado hacia arriba, y por errar.

Otra pelo rojo; cola negra; con una estrella chica en la frente; de seis á siete años, y alzada 6 cuartas y media.